

CIRCULAR PARCIAL N° 01

BCYL – LINEA BELGRANO N° 01

Buenos Aires, 6 de marzo de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: **ACUERDO PARITARIAS**
LA FRATERNIDAD / BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, conforme lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 19/2022, en la cual se informó que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de enero de 2023 procederíamos a retomar las negociaciones para evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores del sector y efectuar el cierre del período paritario abril 2022 – marzo 2023.

En tal sentido, el día 28 de febrero, luego de varias reuniones mantenidas con la representación de la mencionada empresa, se llevó a cabo una nueva reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo para firmar el Acuerdo Marco, y el día 3 del corriente se suscribieron las actas correspondientes al acuerdo de recomposición salarial alcanzado para el conjunto de los trabajadores ferroviarios, para el período paritario antes mencionado, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes han acordado incorporar a la grilla salarial, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes, un 5,00% (cinco por ciento), sobre la grilla del mes de enero de 2023, a partir del mes de marzo de 2023, cerrando el período paritario abril 2022 – marzo 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes han acordado reunirse luego de haberse publicado el IPC correspondiente al mes de febrero 2023 a fin de dar inicio a la negociación paritaria de los trabajadores del sector para el período paritario abril 2023 – marzo 2024, y revisar cualquier desfasaje existente respecto a lo acordado en la Cláusula Primera del presente acta.

Asimismo, como reconocimiento del esfuerzo que realizan los trabajadores en el marco del servicio esencial del transporte ferroviario, las partes arribaron al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se pacta en concepto de Bono por el “Día de los Trabajadores Ferroviarios” del año 2023, el pago de una gratificación extraordinaria de \$ 46.754,00., la cual será abonada juntamente con los salarios correspondientes al mes de marzo de 2023.

SEGUNDO: Se acuerda que el Bono por el “Día de los Trabajadores Ferroviarios” se ajustará, en los años sucesivos, en el mismo porcentaje acordado para cada paritaria anual y su pago se realizará en el mes en que se cierran las negociaciones de la mencionada paritaria anual.

Una vez más destacamos el apoyo brindado por nuestros compañeros ferroviarios durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA BELGRANO

VIGENCIA DESDE 01/03/2023 – INCREMENTO SALARIAL 5,00%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	307.837	67.724	30.784	406.345
INSPECTOR TECNICO	299.440	65.877	29.944	395.261
CONDUCTOR ELECTRICO	238.111	52.384	23.811	314.306
CONDUCTOR DIESEL	238.111	52.384	23.811	314.306
AY. CONDUCTOR HAB.	208.713	45.917	20.871	275.501
AYUDANTE CONDUCTOR	185.552	40.821		226.373
ASPIRANTE A COND.	144.981			144.981

Bono	9.555
Viático Diario	2.506
Viático Pernocte Diario	9.938
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	217.124
BONO "Día de los Trabajadores Ferroviarios"	46.754,00